

DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN EN VIVIENDA HABITUAL

Escrito por Conchi Ramirez - 18/09/2010 16:04

Buenas tardes,

Mi consulta se refiere a la Deducción por inversión en vivienda habitual cuando ha habido otras viviendas habituales anteriores.

Paso a explico el caso:

Mi marido y yo compramos una vivienda en el año 1986 por un importe de 9000 Euros (1,5 millones de las antiguas pesetas) y pedimos una hipoteca de 6000 euros. Por la compra de esta vivienda estuvimos deduciendo en la Declaración de la Renta hasta que terminamos de pagarla.

En el año 2005 compramos otra vivienda, que pasa a ser nuestra vivienda habitual, por un importe de 240.000 Euros. Para pagar esta vivienda pedimos una hipoteca de 198.000 Euros y el resto lo pagamos con los ahorros que teníamos en ese momento.

Desde la declaración del año 2005 estamos deduciendo los importes invertidos en la compra de la segunda vivienda habitual.

En el año 2006 vendemos la primera vivienda por un importe de 180.000 Euros, este importe NO lo hemos invertido en la segunda vivienda. Al ser una vivienda comprada en el año 1986 la ganancia obtenida por la venta de esta vivienda esta exenta de tributación como ganancia patrimonial.

Mi consulta es: ¿Es correcto que por la compra de la segunda vivienda habitual estemos aplicando en la Declaración de la Renta la Deducción por inversión en vivienda habitual?

Gracias de antemano.

Un saludo.

Conchi.

=====

Re: DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN EN VIVIENDA HABITUAL

Escrito por tucapital.es - 18/09/2010 19:25

Lo estáis haciendo bien.

Para poderos comenzar a deducir esta segunda vivienda, tenéis que invertir al menos lo deducido en la anterior vivienda.

La inversión realizada en el primer año de la adquisición de esta segunda vivienda habéis superado con creces lo invertido en la anterior (240.000 - 198.000€ + Impuestos y gastos de compra venta).

Por lo tanto, no os preocupéis.

Salu2.

=====